



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 001748

ANGOL,

VISTOS: 10 AGO 2022

A. El Convenio Mandato "Formato Tipo" para la ejecución proyecto de Inversión – Consultorías, de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL**", CÓDIGO BIP N° 30468944-0.

B. La Resolución Exenta N° 444/2022, del 19 de Mayo de 2022, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio – Mandato (Formato Tipo Res. N° 004), para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL**", Código BIP N° 30468944-0 (Consultorías –Diseño), suscrito entre El Gobierno Regional, en su calidad de Mandante y la Municipalidad de Angol, en calidad de unidad Técnica.

C. El Memorandum N° 221, de fecha 26 de mayo de 2022, del Concejo Municipal, que aprueba la suscripción del Convenio – Mandato (Formato Tipo Res. N° 004), para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL**", Código BIP N° 30468944-0 (Consultorías –Diseño).

D. El Decreto Exento N° 1079 del 27 de Mayo de 2022, que aprueba el Convenio Mandato "Formato Tipo" Ejecución Proyecto de Inversión – Consultorías de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto "**Construcción Plan de Cierre Vertedero Angol**", Código BIP N° 30468944-0 (Consultorías – Diseño).

E. Las Bases Administrativas Generales, para propuesta pública Consultoría de Diseño "**CONSTRUCCION PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL**", Código BIP N° 30468944-0.

F. El Decreto Exento N° 1689, del 05/08/2022, que aprueba Bases Administrativas Generales.

G. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

H. La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

I. Las Facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL**", CÓDIGO BIP N° 30468944-0. (Consultoría de Diseño).

#### DECRETO:

1. Nóbrese la comisión para la apertura, evaluación y selección de la licitación del Proyecto "**Construcción Plan de Cierre Vertedero Angol**", Código BIP N° 30468944-0", ID=2743-47-LP22, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla o quien lo subrogue
2. Asesor Jurídico
3. Jefe Aseo y Ornato

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/ORR/imv.

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Secretaría Municipal